

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2014 un porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo

COM(2014) 175 final — 2014/0097 (COD)

(2014/C 424/12)

El 2 de abril de 2014, el Parlamento Europeo y el 22 de abril de 2014, el Consejo decidieron, respectivamente, de conformidad con el artículo 43 (2) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2014 un porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo

COM(2014) 175 final — 2014/0097 (COD).

Considerando que ya se pronunció sobre el contenido de la propuesta objeto de examen en su dictamen CES2942-2013_00_00_TRA_AC, aprobado el 22 de mayo de 2013 ⁽¹⁾, el Comité, en su 499° pleno de los días 4 y 5 de junio de 2014 (sesión del 4 de junio), decidió, por 132 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, no elaborar un nuevo dictamen sobre el asunto y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 4 de junio de 2014.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE

⁽¹⁾ Dictamen del CESE NAT/602 sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2013 un porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) n° 73/2009 2013/C 271/27, p. 143 de 19 de septiembre de 2013.